

III. OTRAS DISPOSICIONES**MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL**

- 3069** *Corrección de erratas de la Resolución de 26 de enero de 2026, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el Acuerdo parcial de prórroga y modificación del Convenio colectivo intercentros de Navantia, SA, S.M.E.*

Advertida errata en la publicación de la Resolución de 26 de enero de 2026, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el Acuerdo parcial de prórroga y modificación del Convenio colectivo intercentros de Navantia, SA, S.M.E., publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 32, de fecha 5 de febrero de 2026, páginas 19039 a 19090, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 19071, en el «anexo I», «Tablas salariales», «Tabla salarial grupos profesionales 1 y 2 año 2024», la «Tabla salarial 2024 GP1-GP2» se sustituye por la siguiente:

«Tabla Salarial 2024 GP1GP2			
Nivel	Salario mínimo	Salario máximo	RVPO
C1	49.204,79	61.204,79	15%
C2	44.781,91	55.281,91	15%
C3	40.911,90	49.911,90	15%
D1	37.815,85	45.815,85	10%
D2	35.383,00	41.268,00	10%
D3 CON MASTER	33.836,75		5%
D3 SIN MASTER	30.868,44		5%
D4 CON MASTER			
D4 SIN MASTER	28.494,02».		